URBANISMO, PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SEGURIDAD (III)

1. SERVICIO DE URBANISMO. Planeamiento, gestión y ordenación del territorio. Licencias. Actividades clasificadas y espectáculos públicos. Disciplina urbanística.

Teniente de Alcalde:

2. SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL MUNICIPIO, DOMINIO PÚBLICO Y VIVIENDA. Vivienda. Promoción turística y playas. Mercadillos y dominio público. Tramitación de Sanciones. Comercio.

Don Juan Mencey Navarro Romero

3. SERVICIO DE SEGURIDAD. Policía Local. Protección Civil. Tráfico y señalización. Transportes y movilidad.

MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS PÚBLICOS, OBRAS PÚBLICAS Y EMBELLECIMIENTO (IV) 1. SERVICIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS. Limpieza viaria y recogida de residuos sólidos. Parques y jardines. Agua. Alumbrado.

Teniente de Alcalde:

2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

D. Juan Ernesto Hernández Cruz

3. SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE, SANIDAD Y CONSUMO.

PRESIDENCIA (V)

Teniente de Alcalde: D. Juan Carlos Ortega Santana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, por el presente se comunica su exposición a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la página web oficial del Ayuntamiento de Mogán (https://www.mogan.es) en Información Pública, Tablón de Edictos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mogán, a dos de mayo de dos mil veintidós.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Onalia Bueno García.

128.181

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PÁJARA

ANUNCIO

1.102

Por medio del presente se hace público que habiéndose acordado por el Órgano de Evaluación Ambiental del Ayuntamiento de Pájara, en sesión celebrada con fecha 25 de abril de 2022, el inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada para la formulación del informe ambiental estratégico que resulte pertinente respecto al instrumento de ordenación "Modificación Menor B del Plan General de Ordenación de Pájara", y en cumplimiento de lo dispuesto, por un lado, en la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y, por otro, en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete la presente iniciativa al trámite de información pública preceptivo previsto en la citada Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, por plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES, a contar, respectivamente, desde la recepción de la solicitud de informe o, en su caso, desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas del presente anuncio, todo ello sobre la base del acuerdo que seguidamente se transcribe:

"TERCERO. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA RELATIVA AL INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN "MODIFICACIÓN MENOR B DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE PÁJARA" (EXPTE. OEAP/3/2022 -5/2022 PGO).

Examinada la propuesta de la Presidencia del órgano de fecha de 18 de abril, cuyo contenido es el siguiente:

"Con fecha de 31 de marzo de 2022 se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento de Pájara (órgano sustantivo y promotor) solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada relativa instrumento de ordenación "Modificación Menor B del Plan General de Ordenación de Pájara" al Órgano de Evaluación Ambiental de Pájara (en adelante OEAP), acompañado de la documentación administrativa y técnica que obra en el expediente administrativo con referencia en el programa de tramitación de expedientes electrónicos GESTDOC OEAP/3/2022 - 5/2022 PGO.

Tratándose el presente caso de una propuesta de modificación menor del Plan General de Ordenación de Pájara, aprobado provisionalmente el 14 de noviembre de 1989, considerado aprobado por silencio administrativo positivo según sentencia el 16 de diciembre de 1998, habiendo sido publicadas sus normas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 82, de 22 de junio de 2007.

Teniendo presente lo dispuesto en el artículo 86.2.b) y en la disposición adicional primera de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, así como en los artículos, entre otros, 1, 4, 6 y 10 del Reglamento Orgánico por el que se crea y regula el Órgano Ambiental del Ayuntamiento de Pájara (B.O.P. de Las Palmas, número 8, de 18 de enero de 2021).

Por su parte, el artículo 165.3 de 13 de julio, de la Ley Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y el artículo 115.3 del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, que establece el plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES de consulta a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas.

Considerando: Que con arreglo al artículo 165.3 de la Ley Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, las modificaciones menores se someterán al procedimiento simplificado de evaluación ambiental estratégica, a efectos de que por parte del órgano ambiental se determine si tiene efectos significativos sobre el medioambiente, por un plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES de conformidad con el artículo 115 del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada.

En consecuencia, y a la vista de la exposición precedente, se propone al OEAP la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Tomar razón de la solicitud de inicio de procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada para la formulación del informe ambiental estratégico que resulte pertinente respecto del instrumento de ordenación "Modificación Menor B del Plan General de Ordenación de Pájara".

SEGUNDO. Someter la iniciativa al trámite de información pública y de consulta a las Administraciones Públicas afectadas y de las personas interesadas para que, durante el plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES desde la recepción de la solicitud de informe o, en su caso, desde la publicación del anuncio pertinente en el B.O.P. de Las Palmas, puedan pronunciarse al respecto".

La documentación integrante de la evaluación ambiental está a disposición en el siguiente enlace al tablón de anuncios de la Corporación (pestaña PGO):

https://sede.pajara.es/eAdmin/Tablon.do?action=inicioTablon

Siendo los siguientes documentos:

- Documento Instrumento de ordenación "Modificación Menor B del Plan General de Ordenación de Pájara" y restantes actuaciones obrantes en el expediente 5/2022 PGO.

Los escritos que, en su caso, pudieran formularse al respecto deberán dirigirse al Ayuntamiento de Pájara.

En Pájara, a dos de mayo de dos mil veintidós.

EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO AMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA, Antonio José Muñecas Rodrigo

128.573

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE

ANUNCIO

1.103

Modificación presupuestaria número 11/2022. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto por importe de 1.760.000,00 euros. Número de expediente: 2022001610.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2022, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos, transferencia de créditos, M.P. número 11/2022, dentro del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2022, considerándolo definitivamente aprobado en caso de no producirse reclamaciones en el período de información pública.

Expuesto al público dicho expediente mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 41, de fecha 6 de abril de 2022, en el Tablón de Edictos y el portal de transparencia de la página web www.sanbartolome.es durante el plazo de exposición pública no se han formulado reclamaciones, por lo que ha quedado definitivamente aprobado, publicándose la aprobación definitiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del citado texto legal.

Altas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 16 171 61912 Parques y jardines.

Reposición de parque y jardines 1.760.000,00 euros

Total alta de créditos: 1.760.000,00 euros

Bajas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 11 920 60908 Administración general.

Edificio y otras construcciones 1.500.000,00 euros

- Aplicación 11 920 63200 Administración general.

Infraestructuras de Interés general 260.000,00 euros

Total baja de créditos: 1.760.000,00 euros

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de DOS MESES, contados desde el